



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 12/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 24 de junio del año 2026, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del expediente integrado con motivo del escrito presentado por los ciudadanos Martín Alfredo Romero Pacheco, Olga Verónica Aragón Bueno y Oscar Iván Salcido Tarín, en su carácter de Presidente, Secretaria y Tesorero del Comisariado Ejidal para el Ejido Robinson, respectivamente, en el cual solicitan la permuta del predio ubicado en el periférico Vicente Lombardo Toledano No. 2625 del Ejido Robinson en la ciudad de Chihuahua con superficie de 2,988.80 metros cuadrados, por el inmueble municipal ubicado en calle Sierra Palmarejo No. 5901 del Ejido Robinson de la ciudad de Chihuahua con superficie de 54,050.75 metros cuadrados... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Es procedente el expediente número 005/2026 instaurado con motivo de la solicitud presentada por los ciudadanos Martín Alfredo Romero Pacheco, Olga Verónica Aragón Bueno y Oscar Iván Salcido Tarín, en su carácter de Presidente, Secretaria y Tesorero del Comisariado Ejidal para el Ejido Robinson, respectivamente.

**SEGUNDO.** Se autoriza la permuta del predio ubicado en el periférico Vicente Lombardo Toledano No. 2625 del Ejido Robinson de la ciudad de Chihuahua con superficie de 2,988.80 metros cuadrados por el inmueble municipal ubicado en calle Sierra Palmarejo No. 5901 del Ejido Robinson de la ciudad de Chihuahua con superficie de 54,050.75 metros cuadrados. Resolución sometida a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Sesión Ordinaria número 14 celebrada el 19 de junio del 2026.

**TERCERO.** Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.



**CUARTO.** La permuta se considera TÉCNICAMENTE PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

**QUINTO.** La Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos y comodatos de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**SEXTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor, para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**

  
**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.**